

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 7 de Febrero de 2020
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 7 de Febrero de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **31 de enero de 2020**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 24 de enero de 2020.
2. Se estimaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos del suministro de agua, OVP vados y OVP mesas y sillas, del mes de diciembre de 2019.
3. Se anularon dos liquidaciones de tasa de vado permanente y de tasa OVP con mesas y sillas.
4. Se aprobaron los padrones del 1º trimestre 2020 de Tasa por prestación del servicio de Mercados, por importe de 10.639,20 €, y de Tasa por ocupación de puestos en Mercadillo, por importe de 15.290,40 €.
5. Se acordó prorrogar el contrato de "Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de alquiler, de 5 módulos portátiles wc para el Ayuntamiento de Crevillent", adjudicado a BIORSI MOBIL WC, S.L., un año más (hasta el 17 de febrero de 2021), por un precio de 5.808 €/año (21% IVA incluido)
6. Se aprobó el expediente para contratación del "Servicio de soporte avanzado aplicaciones informáticas de SPAI", mediante procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación: el precio, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 23.360,34 (21% IVA incluido).
7. Se acordó requerir a AIG EUROPE, S.A. para que formalice el contrato del "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Crevillent – Lote 2: Responsabilidad de autoridades y personal del Ayto. de Crevillent".
8. Se desestimó la reclamación presentada en el expte. de responsabilidad patrimonial n.º 2018/RP/00025, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
9. Se acordó conceder a la mercantil Obrascon Huarte Lain, S.A. (OHL, S.A.) la ocupación de vía pública para la ejecución de las obras en "Escuela-teatro Maestro Chapí".
10. Se resolvieron dos solicitudes de licencia de vado permanente.
11. Se concedieron dos licencias de obras mayores: licencia de parcelación para la segregación de dos porciones de finca; y licencia de proyecto modificado de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en c/San Bartolomé, n.º 2.
12. Se concedió autorización para la consulta de materiales arqueológicos en el Yacimiento "la rambleta".
13. Se aceptó la donación de un esfigmógrafo de muñeca a los Fondos de la colección museográfica del Doctor Mas Magro.
14. Se acordó facultar a la concejal delegada D.ª Montserrat Pineda Martínez a solicitar una subvención, por importe de 53.000 €, para la financiación de los gastos de funcionamiento de la UPCCA municipal.
15. Se estimaron tres solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
16. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 16.1. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de instalación, mantenimiento y explotación de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes en varios edificios municipales" con la mercantil COFEE ALICANTE, S.L., un año más (hasta el 2 de febrero de 2021), por un precio de 968 €/año (21% IVA incluido).
17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO
Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

